



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE CEBOLLA

Por el pleno del Ayuntamiento de Cebolla (Toledo), en sesión ordinaria celebrada el día 28 de julio de 2022, y en relación con el expediente modificación de créditos nº 4/2022, se adoptaron los acuerdos que a continuación se transcriben:

“**PRIMERO.**– Aprobar el citado expediente de modificación de créditos nº 4/2022, por concesión de créditos extraordinarios, en los términos reflejados en la propuesta de esta Alcaldía relativa a los créditos extraordinarios y Recurso para su financiación obrante en el expediente.

Y en cuyo expediente de modificación de créditos nº 4/2022 se incluyen los créditos extraordinarios; y Recurso para su financiación que a continuación se indican:

I.- Créditos Extraordinarios.

Los créditos extraordinarios cuya aprobación se propone en el presente expediente son los que a continuación se relacionan:

Aplic. Presupuestaria			Denominación Obra/Inversión	Créditos Extraordinarios
Org	Prog.	Econ.		
0	011	31001	Deuda Pública. Intereses Operaciones de Tesorería	4.000,00
0	934	311	Gestión de la Deuda y de la Tesorería. Gastos de formalización, modificación y cancelación de préstamos y otras operaciones financieras	400,00
0	171	61971	Parques y Jardines. Otras inversiones de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general	7.000,00
0	171	625	Parques y Jardines. Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios. (Mobiliario)	10.000,00
0	2315	62215	Vivienda de Mayores García Miranda. Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios. (Edificios y otras construcciones)	5.000,00
0	2315	623	Vivienda de Mayores García Miranda. Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios (Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje)	5.000,00
0	321	62221	Creación de Centros docentes de enseñanza preescolar y primaria. Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios. (Edificios y otras construcciones)	25.000,00
0	336	640	Protección y gestión del Patrimonio Histórico-Artístico. Gastos en inversiones de carácter inmaterial.	6.655,00
0	342	632	Instalaciones Deportivas. Inversiones de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios. (Edificios y otras construcciones)	20.000,00
0	452	623	Recursos Hidráulicos. Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios (Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje)	8.000,00
0	929	632	Imprevistos y funciones no clasificadas. Inversiones de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios. (Edificios y otras construcciones)	10.000,00
Total Créditos extraordinarios				101.055,00



II.- Recurso para su financiación.

El Recurso que financiará los créditos extraordinarios que se proponen antes reseñados es el Remanente Líquido de Tesorería para gastos generales resultante de la Liquidación del Presupuesto del ejercicio 2021 que se utilizará parcialmente con esta finalidad y en la cuantía de 101.055,00 €.

SEGUNDO.- Publicar el citado expediente por plazo de quince días a efectos de reclamaciones por los interesados y en cumplimiento de lo dispuesto al respecto por el art. 177.2 en relación con el art. 169.1 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y art. 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril; y cuya publicación se realizará con expresión de las aplicaciones presupuestarias de gastos respecto de las que se proponen los créditos extraordinarios y el recurso para su financiación, con la advertencia de que transcurrido el citado plazo sin que se hayan presentado reclamaciones u observaciones, el expediente de modificación de créditos se considerará definitivamente aprobado, sin necesidad de nueva publicación."

Siendo esto así, se expone al público por plazo de quince días hábiles dicho expediente de modificación de créditos nº 4/2022 y acuerdos adoptados mediante anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, y en el Tablón de Anuncios de esta Corporación, a fin de que los interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones ante el pleno que estimen oportunas.

Y con la advertencia de que si transcurre el citado plazo, contado a partir de la preceptiva publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, sin que se presenten reclamaciones u observaciones, el expediente de modificación de créditos y acuerdos adoptados se considerarán definitivamente aprobados, sin necesidad de nueva publicación.

Lo que se público a los efectos procedentes.

Cebolla, 1 de agosto de 2022.-La Alcaldesa, Silvia Díaz del Fresno.

N.º I.-3951